

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y DECLARATORIA DE DESIERTO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2023-ADINELSA-1

SERVICIO DE AMPLIACIÓN DE REDES SECUNDARIAS EN 16 LOCALIDADES DEL SER HUAROCHIRI, QUINCHES Y CANTA PROVINCIAS DE HUAROCHIRI, YAUYOS Y CANTA DEPARTAMENTO DE LIMA

Siendo las 09:00 horas, del día 31.ene.24, vía plataforma virtual Microsoft Teams, se reunieron los miembros del comité de selección, a fin de realizar la revisión de ofertas electrónicas registradas en el SEACE correspondiente a la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2023-ADINELSA-1 “SERVICIO DE AMPLIACIÓN DE REDES SECUNDARIAS EN 16 LOCALIDADES DEL SER HUAROCHIRI, QUINCHES Y CANTA PROVINCIAS DE HUAROCHIRI, YAUYOS Y CANTA DEPARTAMENTO DE LIMA”**.

Se registraron electrónicamente a través del SEACE los siguientes catorce (14) participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10423655688	CRUZ VIERA JAIME CESAR	29/12/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23/12/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20600413997	D & N INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.	23/12/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20600659996	CASH INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	03/01/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20601561230	ELECTRIC FIOKAHI ELECTRONIC S.A.C.	29/12/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20602343881	MIHECO E.I.R.L.	06/01/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20602597688	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA R & M INGENIEROS S.A.C.	31/12/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20602641032	FOREX PERU S.A.C.	22/12/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20604090327	CONSULTORES & CONSTRUCTORES JACH E.I.R.L.	29/12/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	20605979832	DIAZ & GALVAN ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION, SERVICIOS Y CONSULTORIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	26/12/2023	Válido

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20607249939	G&L ELECTRIC TECHNOLOGY SAC	04/01/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20608495321	CONSULTORES SILVA SERVICIOS DE INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/12/2023	Válido
13	Proveedor con RUC	20610218122	SEVAL INGENIEROS S.R.L	26/12/2023	Válido
14	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	07/01/2024	Válido

El Comité de Selección verificó en el SEACE que se presentaron propuestas de los siguientes postores:

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código					
1	SERVICIO DE AMPLIACIÓN DE REDES SECUNDARIAS EN 16 LOCALIDADES DEL SER HUAROCHIRI, QUINCHES Y CANTA PROVINCIAS DE HUAROCHIRI, YAUYOS Y CANTA DEPARTAMENTO DE LIMA				
20600413997	D & N INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.		08/01/2024	20:26:05	Electronico
20602343881	CONSORCIO SANTA ROSA		08/01/2024	21:18:10	Electronico
20600659996	CONSORCIO CASH		08/01/2024	21:49:23	Electronico

Acto seguido, se verifica la presentación de la documentación obligatoria requerida en las bases y si la oferta responde a las características y/o requisitos y condiciones de los Requerimientos Técnicos Mínimo (Términos de Referencia) obteniendo el siguiente resultado:

N°	Nombre o Razón Social	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	Estado de la oferta
1	D & N INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDO
2	CONSORCIO SANTA ROSA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDO(*)
3	CONSORCIO CASH	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDO

(1) El postor CONSORCIO SANTA ROSA presentó el anexo N° 5 promesa de consorcio sin legalización.

Acto seguido se procede a realizar la etapa de la “Evaluación” en cumplimiento al Art. 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cual precisa que consiste en la aplicación de los factores de evaluación con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

En atención al numeral 1.8 de la Sección General de las Bases Integradas, se determina si las ofertas admitidas cumplen los requisitos de evaluación previstos en la sección específica de las bases, obteniendo el siguiente resultado:

ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	A. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL			C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ESTADO DE LA OFERTA
		B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	B.3.1. FORMACIÓN ACADÉMICA	B.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
1	D & N INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C..	CUMPLE	CUMPLE	-	-	DESCALIFICADO (*)
2	CONSORCIO SANTA ROSA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE Acredita 7.59 años	NO CUMPLE Acreditó S/ 31,346.51	DESCALIFICADO (**)
3	CONSORCIO CASH	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE Acredita 1.69 años	CUMPLE Acreditó S/ 477,454.01	DESCALIFICADO (***)

(*) El Postor Presenta D & N INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C. acreditó como experiencia del personal clave, el Certificado de Trabajo del Ing. Luis Antonio Lizarraga Gonzalez emitido por el Consorcio Alto Chicama con RUC N° 20601462363 durante el periodo 24/07/2009 al 20/11/2009, sin embargo, al verificar en la página de consulta RUC dicha empresa inicia sus actividades desde el 01/09/2016, tal como se muestra en las imágenes.

Cabe precisar que al haber presentado documentación falsa el postor queda descalificado según la Opinión N° 122-2015/DTN la presentación de un documento falso o inexacto durante la tramitación del proceso de selección podría traer como consecuencia la descalificación de la propuesta técnica o la declaratoria de nulidad de la buena pro.

Por lo expuesto, el comité consideró como **OFERTA DESCALIFICADA**.

CONSORCIO ALTO CHICAMA

CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe, **Sra. ALAYO ESQUIVEL EVELYN PAOLA**, identificado con DNI N° 43251189, **ADMINISTRADORA** de la empresa **CONSORCIO ALTO CHICAMA**, con RUC N° 20601462363.

CERTIFICA

Que el Ing.: **LIZARRAGA GONZALEZ, Luis Antonio**

Con CIP N°: 76625

Fecha de Ingreso: 24 de julio del 2009

Fecha de Cese: 20 de noviembre del 2009

Motivo Cese: Terminó de Obra

Ha laborado en nuestra empresa como **INGENIERO RESIDENTE DE OBRA** en la ejecución de la obra:

“SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL DE LINEAS Y REDES PRIMARIAS EN 22.9 KV, REDES SECUNDARIAS B.T. 440/220 V. Y CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA 7 CASERIOS DEL DISTRITO DE CHUGAY - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION”

Resultado de la Búsqueda			
Número de RUC:	20601462363 - CONSORCIO ALTO CHICAMA		
Tipo Contribuyente:	CONTRATOS COLABORACION EMPRESARIAL		
Nombre Comercial:	-		
Fecha de Inscripción:	29/08/2016	Fecha de Inicio de Actividades:	01/09/2016
Estado del Contribuyente:	BAJA DEFINITIVA Fecha de Baja: 01/03/2018		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Domicilio Fiscal:	AV. AMERICA SUR NRO. 809 URB. SANTO DOMINGUITO LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO		
Sistema Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema Contabilidad:	MANUAL		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 45207 - CONSTRUCCION EDIFICIOS COMPLETOS.		

(**) El postor **CONSORCIO SANTA ROSA** no cumplió con acreditar correctamente el Equipamiento Estratégico presentó el compromiso de alquiler de camión grúa placa N° F0J-869 marca Mercedes Benz 2008 carga útil 7,989 kg según tarjeta de propiedad, pero en el certificado de operación de operatividad (folio 42) indica que la capacidad del brazo hidráulico tiene 4300Kg a 1.9m. De igual forma no cumplió con acreditar el monto mínimo solicitado en la experiencia del

postor, validando solo un monto total de S/ 31,346.51, del cual no fueron considerados la 2°, 3° y 4° contratación correspondiente a la empresa SIPA Contratistas Generales S.R.L. debido a que no detalla en la Conformidad de Servicio, el monto ejecutado, plazo de ejecución y si tuvo penalidad alguna. Por lo expuesto, el comité consideró como **OFERTA DESCALIFICADA**.

(***) El postor CONSORCIO CASH no cumplió con acreditar el tiempo mínimo de experiencia del personal clave, de cual en la 2°, 3° y 4° contratación (folios 37-60) presento solo actas de recepción de obra. Por lo tanto teniendo en cuenta la Resolución N° 007-2018-TCE-S3, el cual se establece que lo que debe evaluarse son los documentos que evidencien fehacientemente la efectiva ejecución de las labores requeridas como experiencia del personal clave durante los periodos laborados, indicando así que un acta de recepción de obra no se suscribe para dejar constancia de los periodos de experiencia ininterrumpida y efectiva que brindaron los profesionales que hubieran intervenido; y no acredita por sí sola la experiencia efectiva del referido profesional.

Asimismo, el Acta de Recepción de Obra, por sí sola NO podría ser validada para acreditar el tiempo de experiencia del personal, toda vez que, no se conoce exactamente el tiempo que ha laborado el personal clave, debido a que, éste pudo ser reemplazado en plena ejecución de contrato. Y al no haber presentado otra documentación que justifique el tiempo laborado como personal clave. Por lo expuesto, el comité consideró como **OFERTA DESCALIFICADA**.

Es oportuno acotar que las Bases Integradas, constituyen las reglas definitivas del Procedimiento de Selección, y es en función de ellas que el Comité de Selección ha efectuado la admisión, evaluación y calificación de ofertas. Asimismo, las Bases Integradas establecen las reglas definitivas a las cuales los proveedores deben ceñirse. Por consiguiente, de acuerdo con la revisión de las ofertas, éste colegiado toma los siguientes Acuerdos de forma unánime:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 015-2023-ADINELSA-2 “SERVICIO DE AMPLIACIÓN DE REDES SECUNDARIAS EN 16 LOCALIDADES DEL SER HUAROCHIRI, QUINCHES Y CANTA PROVINCIAS DE HUAROCHIRI, YAUYOS Y CANTA DEPARTAMENTO DE LIMA”** debido a que no existió ninguna oferta válida.

SEGUNDO: DERIVAR AL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA para la fiscalización posterior y trámite ante el TCE para aplicación de sanción, de corresponder.

TERCERO: Publicar este resultado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

CUARTO: remitir copia de la presente acta al expediente de contratación.

Siendo las 10:30 horas del día 31.ene.24, se dio por concluida la sesión, firmando el Comité de Selección en señal de conformidad.

ALAN FRANCIS RODRIGUEZ CONTRERAS
PRESIDENTE TITULAR

VERTONI QUISQUE VILA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

WILLIAM SMITH MARTINEZ GALIANO
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR